PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO ANDALUCÍA EN LONDRES Y REINO UNIDO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Expediente: C101-06VAS-0818-0067.

Titulo: DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO ANDALUCÍA EN LONDRES Y REINO UNIDO.

Código CPV: 79341000

Memoria.

El objetivo de esta campaña es generar expectación y notoriedad en el público objetivo a través de acciones de comunicación desarrolladas íntegramente en Londres y Reino Unido para la promoción turística del destino Andalucía, con la finalidad de activar el público objetivo a viajar a Andalucía.

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente pliego es la contratación, por procedimiento abierto, de la prestación de servicios para la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**) de agencia de publicidad, de conformidad con el art. 13 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, para la planificación y desarrollo de acciones de comunicación en Londres.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las acciones serán desarrolladas íntegramente en Londres y Reino Unido y la finalidad de las mismas será generar expectación y notoriedad en la promoción del destino Andalucía.

La creatividad y producción de todos los elementos publicitarios convencionales correrán a cargo de Turismo y Deporte de Andalucía de acuerdo con la imagen de las campañas en vigor. El desarrollo de piezas no convencionales (contenidos, maquetación, menciones, etc.) será llevado a cabo por los medios planificados y sólo será emitido o publicado previa autorización de Turismo y Deporte de Andalucía**.**

Los envíos, producción y transportes de materiales correrán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Durante la realización de los trabajos objeto del contrato, se podrán efectuar por Turismo y Deporte de Andalucía cuantas sugerencias y propuestas de modificación se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos con esta acción.

TERCERA.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

A.- ÁMBITO DE DIFUSIÓN.

- Reino Unido, con una distribución del 75% del presupuesto
- Londres, con una distribución del 25% del presupuesto

B.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

- Del 2 al 9 de noviembre

C.- PÚBLICO OBJETIVO

- Residentes en Londres y Reino Unido

D.- PLAN DE MEDIOS

D.1 PRENSA -RADIO - REVISTAS -TELEVISIÓN – REDES SOCIALES

Selección de soportes: A desarrollar por la agencia.

- La selección de los soportes serán planificados por las agencias presentadas a concurso en base a estos criterios.
    - El objetivo principal de las acciones será generar notoriedad y expectación en la promoción del destino Andalucía.

Formato/s: A seleccionar por las agencias presentadas a concurso.

Datos cuantitativos a presentar:

- Desarrollo de las acciones planteadas.
- Calendario u óptico que refleje los días y formatos seleccionados.

El táctico presentado tendrá desglosado económicamente todas las partidas por medios y acciones.

Los medios y acciones planificados serán de procedencia Reino Unido.

E.- PRESUPUESTO

Presupuesto total: 125.000 euros +IVA

Nota: El desglose de la inversión por soporte, dentro de cada medio, deberá atenerse a criterios técnicos de índices de difusión, cobertura y audiencia de cada soporte, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

F.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La agencia ganadora deberá presentar informes de seguimiento con el fin de garantizar que los objetivos iniciales se están cumpliendo así como un informe final donde se muestre que los objetivos iniciales establecidos han sido cumplidos.

Junto con la factura, y además de la certificación/memoria/justificantes correspondiente de ejecución del trabajo contratado, deberá incluirse un documento adjunto certificado por el proveedor en el que se especifique el número de contactos netos alcanzados mediante la ejecución de la acción referida, especificando metodología y/o fuente utilizada.

Los contactos, cobertura e impresiones previstos tienen que estar firmados y sellados por cada medio y/ o soporte planificado, no siendo suficientemente válida la acreditación por la agencia ganadora, ni su interlocutor.

Málaga 23 de agosto de 2018.